

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I. El centro docente: características y entorno.

La zona de influencia del centro es muy amplia. La mayor parte de los alumnos proceden de Cartagena, Canteras y Los Molinos Marfagones (aproximadamente el 75%). El resto son de muy diversas poblaciones y barriadas como Los Puertos de Sta. Bárbara, Perín, El Pozo de los Palos, Galifa, San Isidro, etc. Estos núcleos rurales, están aislados, carecen de servicios y transportes y suponen zonas deprimidas del Campo de Cartagena. A esto hay que añadir la población de la Barriada de Villalba, que es marginal, formada por casas sociales para familias pertenecientes a contextos socialmente desfavorecidos

Los centros adscritos son: C.P. Fernando Garrido, C. P. San José Obrero, C.P Azorín, C. P. Villalba, C. P. Virgen del Carmen y Antonio Ulloa, estos dos últimos para hijos de personal del Ministerio de Defensa.

El nivel de estudios de las familias se resume en el siguiente cuadro:

	PADRES (en %)	MADRES (en %)
SIN ESTUDIOS	3,6	8,3
PRIMARIA	23,8	37
SECUNDARIA	23,4	21,5
BACHILLERATO	20,8	15,1
GRADO MEDIO	12,7	9,8
GRADO SUPERIOR	9,1	4,4

B. - REALIDAD INTERNA DEL CENTRO

B.1.- Características físicas del centro.

Nuestro Centro está ubicado fuera del casco urbano de Cartagena por lo que cabe destacar el entorno natural, el espacio abierto y las zonas de recreo que disfrutaban los alumnos así como la ausencia de contaminación que padecen otros centros de la ciudad.

- a)
- b) Los conflictos más frecuentes son agresiones, peleas e insultos entre compañeros. También es fuente de conflictos la imposibilidad de un control eficaz de la entrada y salida del Centro, motivado por el estado de la valla, tanto del alumnado como de personas ajenas. En segundo término, la alteración del trabajo en el aula por parte de alumnos de entre 13 y 15 años, con fracaso escolar y escaso apoyo familiar.
- c) Ante estos conflictos el Centro lleva a cabo una serie de medidas que se relacionan a continuación.

MEDIDAS PREVENTIVAS

De carácter informativo

- Dar a conocer el Reglamento de régimen interno. El plan de acción tutorial contempla actividades prácticas para trabajar con los alumnos las normas de convivencia, especialmente en ESO.

De coordinación

- Detectar alumnos de alto riesgo a través de la recogida de datos iniciales del expediente, informes, familia, etc. y seguimiento de los mismos. Durante el primer mes del curso, los tutores, en colaboración con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, hacen la recogida inicial de datos que aportan a la Junta de Evaluación en la evaluación inicial, donde se deciden las

medidas educativas más adecuadas en cada caso. Este aspecto podría mejorar con una colaboración más estrecha con los profesores de los alumnos que llegan nuevos al instituto, quizás reuniéndonos a final de curso para tratar sobre los alumnos que se incorporan al nuevo ciclo.

- Estimular la colaboración familiar:
 - informando a los padres lo antes posible de cualquier conducta disruptiva.
 - manteniendo contactos personales o telefónicos frecuentes con las familias. Cuando sea imposible este tipo de contacto con las familias, los tutores enviarán la información a través de correo certificado.
- Coordinación con otras instituciones: Centros educativos, Plan de Absentismo municipal, Unidades de trabajo social, Policía Municipal, etc.

En el método

- Función mediadora de la Jefatura de estudios y los tutores previa al inicio de las medidas correctoras. Cuando se detectan conductas inadecuadas de forma reiterada, el tutor o la jefatura de estudios intervienen hablando con el alumno, escuchando sus razones e intentando que recapacite sobre su actitud.
- Incorporar al RRI medidas educativas correctoras antes que sancionadoras. Por ejemplo realizar actividades sobre análisis de consecuencias y alternativas a determinadas conductas como insultos o agresiones leves entre compañeros, mal comportamiento en clase, pequeñas roturas.

De concienciación

- Mentalizar a los alumnos a través de la Junta de Delegados de las consecuencias negativas que conlleva, para todos, el incumplimiento de las normas de convivencia. Frente a problemas generales, como limpieza, pequeños robos, etc. se reúne a la junta de delegados para exponerles el problema y tratar con ellos las posibles soluciones.
- Actividades de conservación y limpieza del centro y su entorno.

De control

- Control de faltas, diario y por materias.
- Control de entradas y salidas. Una vez que se cierra la puerta, cualquier alumno que tenga que salir deberá presentar un permiso firmado por sus padres.
Dadas las peculiaridades de nuestro centro, este control es especialmente conflictivo pues la valla que lo rodea está rota por distintos puntos.

De organización

- La distribución de alumnos por grupos en ESO se hace de forma que éstos sean homogéneos entre sí, es decir, distribuyendo por igual y siempre que las posibilidades horarias lo permitan, a los alumnos potencialmente conflictivos. Con esto se pretende que no se formen con estos alumnos “guetos” en los que las conductas disruptivas se conviertan en algo “normal”.
- e) Participación de los Jefes de Estudios en cursos y elaboración de una ponencia en Seminarios sobre convivencia organizados por la Consejería de Educación.

Elaboración de informes y estudios estadísticos trimestrales y a final de curso sobre los problemas de disciplina y debate sobre los mismos en la C.C.P., Consejo Escolar, Claustro, Departamentos y reuniones de coordinación de tutores.

II. Objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del Plan.

- a) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- b) Concienciar a las familias y conseguir su implicación.
- c) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) Prevenir los conflictos.
- e) Crear un clima de convivencia y de participación de todo el alumnado en el Centro.

III. Acciones previstas para la consecución de los objetivos propuestos.

- a) Organización de actividades extraescolares, deportivas y culturales, incentivando la participación de los alumnos, coordinadas por el dpto. de act. extraescolares.
- b) Organización de salidas culturales y viajes de estudios en los que se fomente la convivencia, junto con los objetivos propios de la actividad, dirigidos por los distintos departamentos didácticos.
- c) Organización de actividades de carácter multicultural.
- d) Actividades de tutoría que fomenten la cohesión del grupo y la interrelación de sus miembros, así como el respeto y la colaboración con los profesores.
- e) Estudio de la dinámica del grupo a través de sociogramas que se repetirán trimestralmente, junto con cuestionarios dirigidos a detectar situaciones de acoso y violencia entre alumnos.
- f) Tratamiento en Junta de Evaluación de situaciones conflictivas en el aula que perturben la actividad docente del grupo. Búsqueda de soluciones.
- g) Creación de un espacio, atendido por un profesor, donde se controle el trabajo de los alumnos que ocasionen graves conflictos en sus clases, así como de los que estén sancionados con una expulsión temporal de alguna de las materias.
- h) Aplicación de las medidas correctoras contempladas en las Normas de Convivencia recogidas en el R.R.I. Se pretende que las medidas tengan un carácter modificador de las conductas contrarias a las normas de convivencia, por esto se actúa de forma gradual, teniendo en cuenta las características personales del alumno y en colaboración con la familia.

La aplicación de medidas correctoras está claramente graduada con el objetivo de que todas las conductas contrarias a las normas de convivencia se corrijan lo antes posible y que los alumnos adquieran hábitos de comportamiento adecuados. La mayor parte de los problemas de conducta son faltas leves, sin embargo la reiteración de las mismas hace necesaria una respuesta progresivamente más firme.

Cuando el comportamiento contrario a las normas de convivencia sea por acumulación de faltas, el tutor informará lo antes posible a la familia del alumno. Si ello no fuera posible o no se justifican las faltas, y continúan produciéndose, en primer lugar se enviará carta certificada a la familia informándole del hecho y advirtiéndole de que, de seguir faltando el alumno, se le incluirá en el Plan de Absentismo. En caso de no obtener respuesta positiva se hará efectiva la inclusión del alumno en el plan de absentismo.

El mal uso de los teléfonos móviles y de sus posibilidades multimedia constituye un problema de difícil solución en los centros de enseñanza. Este Instituto, en su R.R.I., prohíbe el uso y tenencia de teléfonos móviles en el centro.

Cuando un alumno incumpla con esta norma por primera vez, será advertido por el profesor que detecte la infracción y deberá apagar el teléfono. El profesor notificará el hecho al tutor, que llevará un registro de estas incidencias.

La segunda vez que se produzca la infracción, el móvil será requisado por el tutor y no se le devolverá hasta la hora de salida. Así mismo se informará a la familia del alumno del hecho y de las consecuencias que acarreará su reiteración.

Si se produce una tercera infracción, el móvil será retenido por el tutor durante una semana o hasta que el padre o la madre del alumno venga a recogerlo.

La cuarta infracción supondrá la suspensión del derecho de asistencia a clase del alumno. El móvil permanecerá en el Instituto hasta la entrevista preceptiva con el padre y/o la madre del alumno.

Las sucesivas infracciones serán sancionadas de la misma manera incrementando el número de días de suspensión del derecho de asistencia a clase, llegándose, si fuera necesario, a la incoación de expediente disciplinario, según establece el R.R.I.

Cuando se retenga temporalmente el teléfono móvil de un alumno, éste deberá apagarlo y/o retirar la tarjeta SIM del mismo.

El mismo protocolo de actuación se llevará a cabo en el caso de uso de MP3 y de otros medios de grabación y/o reproducción de imágenes y/o sonidos en el aula.

IV. Procedimiento específico de actuación para prevenir casos de acoso e intimidación entre alumnos.

El Plan de Acción Tutorial recoge medidas y actividades de prevención, detección e intervención de casos de acoso e intimidación entre alumnos, a las que hay que sumar las recogidas en la Resolución de 4 de Abril de 2006 y las de carácter general de este Plan de Convivencia.

V. Seguimiento y evaluación del Plan de convivencia.

La Comisión de convivencia del Consejo escolar se reunirá, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, actuaciones realizadas y resultados obtenidos y siempre que las circunstancias así lo requieran.